

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ASISTENTES:

ALCALDE

D. Manuel Martínez Domene.

VOCALES:

Dña. Caridad López Martínez.

D. Jorge Fernández Camenforte.

Dña. Rosa Mª Martínez Fernández.

SECRETARIO:

Agustín Azor Martínez.

AUSENTES:

Ninguno

En la Villa de Serón, siendo las diez horas del día tres de abril de dos mil veintitrés, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

1.1.- Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se acordó aprobar el acta de la sesión celebrada el día 20/03/2023.

2.-DAR CUENTA DE LOS CONTRATOS MENORES, APROBACIÓN DE PAGOS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.

2.1. Por el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia, se dio lectura a las certificaciones de obras, las cuales tras un detenido estudio, fueron aprobadas por los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen la Junta de Gobierno Local:

- Certificación nº 3 de la obra de ejecución de estación de servicio en Serón, por importe de 151.734,69€.

3.- ESCRITOS VARIOS.

3.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Avelino Pérez Cano, con N.I.F. \*\*\*\*153\*\*, registro de entrada 696 del 20/03/2023, en representación de la empresa "FACTOR DEPORTE SOCIEDAD LIMITADA", en el que solicita prórroga del contrato del Servicio de "Socorrismo, Clases de Natación en Escuelas Deportivas y Primeros Auxilios en la Piscina Municipal de Serón".

Visto que con fecha 22 de junio de 2021, la Junta de Gobierno Local adjudicó definitivamente el contrato de servicios para "Servicios de socorrismo, clases de natación en escuelas deportivas y primeros auxilios en la piscina

municipal, y la firma de dicho contrato se realizó entre el día 23 y 30 de junio de 2021.

Visto, que según el Pliego de Cláusulas administrativas que regían el procedimiento de adjudicación del Servicio, la duración del contrato era de 2 años desde el día de la sesión en la que se adjudicó definitivamente el contrato, el cuál podía ser prorrogado por mutuo acuerdo expreso de las partes, por períodos de un año, hasta un máximo de 3 años (incluyendo el plazo inicial y la prórroga).

Visto que la empresa adjudicataria FACTOR DEPORTE SOCIEDAD LIMITADA, ha manifestado su intención de prorrogar este contrato.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Prorrogar el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio, por un período de un año a partir del 22 de junio de 2023

Segundo.- Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria FACTOR DEPORTE SOCIEDAD LIMITADA.

Tercero.- Facultar tan ampliamente como en derecho proceda al Sr. Alcalde, para la firma de los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

3.2.- Se da cuenta el escrito presentado por José Pérez Berruezo, con D.N.I. \*\*\*\*964\*\*, en el que expone que debido a una avería en el suministro de agua potable de la Bda. El Valle los vecinos se han visto obligados a pagar los gastos que se han ocasionado, por lo que solicita una ayuda económica para sufragar las reparaciones de la red de agua.

Adjunta facturas correspondientes a las reparaciones realizadas en la red de abastecimiento de agua de la Bda. El Valle.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder una subvención de 489,16 €, para sufragar los gastos ocasionados por la reparación de la red de agua de abastecimiento de la Bda. El Valle.

Asimismo hacer constar que, deberá presentar copia de la facturas, ya pagadas, y en el caso de que no justifique la cantidad subvencionada, deberá proceder a la devolución que corresponda al Ayuntamiento.

Segundo.- Dar las órdenes oportunas a Secretaría Intervención para que haga efectivo el importe de dicha subvención.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado.

3.3.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Francisco Jesús Trinidad Castaño, con D.N.I. \*\*\*\*599\*\*, registro de entrada 773 del 28/03/2023,

en el que expone que tienen previsto la celebración de fiestas en la Barriada de Fuencaliente durante los días 5,6 y 7 de mayo y solicitan ayuda económica para sufragar los gastos, así como ayuda para instalación de infraestructura y los materiales necesarios.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Acceder a la concesión de una colaboración económica de 1.000€, destinada a sufragar parte de los gastos ocasionados por la celebración de las fiestas en la Bda. Fuencaliente, los días 5,6 y 7 de Mayo.

Segundo.- Dar las órdenes oportunas a Secretaría-Intervención, para que se proceda al ingreso de 1.000 €, en la cuenta facilitada al efecto por el interesado.

Asimismo, hacer constar, que deberá presentar justificantes de los gastos ocasionados con motivo de la celebración de dichas fiestas y que en caso de que no justifique la cantidad subvencionada, deberá proceder a la devolución que corresponda al Ayuntamiento.

Tercero.- En cuanto al montaje de las infraestructura y materiales necesarios para dicha celebración, se darán las órdenes oportunas a trabajadores de este Ayuntamiento para que procedan a su instalación.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al interesado.

3.4.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Manuel Conde Jiménez, con D.N.I. \*\*\*\*441\*\*, registro de entrada 764 del 27/03/2023, en el que expone tenía una casa en la Calle Quesadas 4 de esta localidad y la adquirió por subasta D. Oscar Manuel Esteban Divasson, con D.N.I. \*\*\*\*917\*\*, y solicita que los recibos e impuestos relativos a esa vivienda se cambien de nombre.

Adjunta documento de la Audiencia Provincial de Almería, en el que consta la adjudicación de la edificación a nombre de D. Oscar Manuel Esteban Divasson.

Se consulta la documentación que consta en estas dependencias y resulta que el IBI de urbana ya consta a nombre del nuevo propietario y que el único recibo que consta q nombre del interesado es el recibo de basura nº 17481.Num Abono-083-001-0000630 Quesadas 4.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Que dado que estas dependencias no consta ningún recibo a nombre del interesado, se remitirá la documentación y solicitud recibida al Consorcio Almanzora Levante para Recogida y Tratamiento de R.S.U., a los efectos oportunos.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

3.5.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Ma Carmen Torreblanca Martínez, con D.N.I. \*\*\*\*854\*\*, registro de entrada 803 del 31/03/2023, en el que expone que ha adquirido la concesión administrativa del nicho 41 Fila A de “Ampliación Cementero de Serón 1993” a D. Cirilo Pérez Pérez y solicita cambio de titularidad a su nombre.

Adjunta al escrito título de la concesión administrativa del nicho y la conformidad de Cirilo Pérez Pérez.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Acceder al cambio de titularidad de la concesión administrativa del nicho 41-A, ubicado en el Cementerio de Abajo de Serón-Ampliación 1993; haciendo constar que el tiempo de ocupación es el establecido en el punto e) de la ordenanza municipal publicada en el B.O.P 237 del 12/12/2000), a partir de la fecha de la 1ª concesión 14/02/1994.

Segundo.- Dar las órdenes para que se procedan a hacer efectivas las anotaciones correspondientes en la base de datos del Registro del Cementerio de Debajo de Serón, ampliación 1993, y se expida título de la concesión administrativa a nombre del interesado.

Tercero.- Notificar este acuerdo a los interesados.

#### 4.- LICENCIAS DE OBRAS Y SERVICIOS.

4.1.- Por unanimidad de los miembros asistente a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, este punto se acordó dejarlo sobre la mesa.

5.-APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, ASÍ COMO PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SERÓN.

5.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del pliego de cláusulas administrativas particulares así como de prescripciones técnicas que regirán el procedimiento para los Servicios de mantenimiento y limpieza de jardines y zonas verdes del municipio de Serón.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el contrato de “Servicios de mantenimiento y limpieza de jardines y zonas verdes del municipio de Serón”, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Tercero.- Autorizar el gasto de 50.000,00 € IVA incluido que supondría el contrato de los “Servicios de mantenimiento y limpieza de jardines y zonas verdes del municipio de Serón” y valorados en el pliego de prescripciones técnicas, el gasto que para este Ayuntamiento representa irá con cargo a la partida 2023.171.213.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante y plataforma de contratación del sector público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

f.- Conformará la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- D. Manuel Martínez Domene, Alcalde – Presidente o Concejal en el cual delegue que actuará como Presidente de la Mesa.

- Vocales:

D. Agustín Azor Martínez, (Secretario – Interventor - Tesorero de la Corporación). Funcionario con habilitación nacional o funcionario de administración local, que actuará como Vocal.

Dña. Noemí Lorenzo Cazorla, Arquitecto Municipal, pudiendo ser sustituida por D. Pedro J. Carrión Encinas Arquitecto Técnico Municipal.

- Dña. Encarnación Pérez Castaño, (Auxiliar Administrativo de la Corporación), que actuará como Secretaria de la Mesa.

6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, ASÍ COMO PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIOS DE MEDICINA PARA LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES”. EXPTE. 2023/408340/006-302/00003.

6.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como de prescripciones técnicas que regirán el procedimiento para para el contrato de servicios “Servicio de medicina para la residencia de personas mayores de Serón”.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el contrato de servicios de “Servicios de medicina para la residencia de personas mayores de Serón”, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Tercero.- Autorizar el gasto de 20.000,00 € IVA incluido/año que supondría el contrato de los “Servicios de medicina para la residencia de personas mayores de Serón” y valorados en el pliego de prescripciones técnicas, el gasto que para este Ayuntamiento representa irá con cargo a la partida 2023.231.227.99, del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante y plataforma de contratación del sector público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Sexto.- Conformará la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- D. Manuel Martínez Domene, Alcalde – Presidente o Concejal en el cual delegue que actuará como Presidente de la Mesa.

- Vocales:

D. Agustín Azor Martínez, Vocal (Secretario – Interventor - Tesorero de la Corporación), Funcionario con habilitación nacional o funcionario de administración local, que actuará como Vocal.

Un técnico municipal.

D. Antonio Miguel Sola Berruezo, (Auxiliar Administrativo de la Corporación), pudiendo ser sustituido por D. Manuel Membrive Pérez (Auxiliar Administrativo de la Corporación).

- Dña. Encarnación Pérez Castaño, (Auxiliar Administrativo de la Corporación), que actuará como Secretaria de la Mesa.

7.- APROBACIÓN BORRADOR DEL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA FUENTE CAYUELA.

7.1.- Por unanimidad de los miembros asistente a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, este punto se acordó dejarlo sobre la mesa.

8.- APROBACIÓN BORRADOR DEL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LOS REPRESENTANTES DE LA CASA Nº 7 PARA LA CELEBRACIÓN DEL “FESTIVAL VÍA SUR 2023”, A CELEBRAR LOS DÍAS 9 Y 10 DE JUNIO.

8.1.- Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se acordó dejar este punto sobre la mesa.

9.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, ASÍ COMO PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE SOLAR/ES DESTINADOS A APARCAMIENTO PROVISIONAL DE VEHÍCULOS EN LAS INMEDIACIONES DE LA AVDA. LEPANTO.

9.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que regirán el procedimiento para el “Arrendamiento de solar para aparcamiento provisional en las inmediaciones de la Avenida Lepanto de Serón”.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de Arrendamiento de bien Inmueble por concurso.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán este procedimiento.

Tercero.- Autorizar el gasto de 7.000 €/año, que supondrían el “Arrendamiento de solares para aparcamiento provisional en las inmediaciones de la Avenida Lepanto de Serón” y valorados en el pliego de prescripciones técnicas. El gasto que para este Ayuntamiento representa irá con cargo a la partida 2023.459.202.00, del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante y plataforma de contratación del sector público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Sexto- Conformará la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- D. Manuel Martínez Domene, Alcalde – Presidente o Concejel en el cual delegue que actuará como Presidente de la Mesa.

- Vocales:

D. Agustín Azor Martínez, (Secretario – Interventor - Tesorero de la Corporación).

Dña. Noemí Lorenzo Cazorla, Arquitecto Municipal, pudiendo ser sustituida por D. Pedro J. Carrión Encinas Arquitecto Técnico Municipal.

D. Antonio Miguel Sola Berruezo auxiliar administrativo, pudiendo ser sustituido por D. Manuel Membrive Pérez auxiliar administrativo, que actuará como Vocal.

- Dña. Encarnación Pérez Castaño, que actuará como Secretaria de la Mesa.

10.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, ASÍ COMO PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CESIÓN DE USO LOCAL “SERÓN - ESPACIO GOURMET SABOR PROPIO”

10.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que regirán el procedimiento de cesión de uso del local “Serón – Espacio Gourmet Sabor Propio”.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el contrato de cesión de uso del Local “Serón-Espacio Gourmet Sabor Propio”, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Tercero.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante y plataforma de contratación del sector público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Quinto.- Conformará la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- D. Manuel Martínez Domene, Alcalde – Presidente o Concejel en el cual delegue que actuará como Presidente de la Mesa.

- Vocales:

D. Agustín Azor Martínez, (Secretario – Interventor - Tesorero de la Corporación).

Dña. Noemí Lorenzo Cazorla, Arquitecto Municipal, pudiendo ser sustituida por D. Pedro J. Carrión Encinas Arquitecto Técnico Municipal.

D. Antonio Miguel Sola Berruezo auxiliar administrativo, pudiendo ser sustituido por D. Manuel Membrive Pérez auxiliar administrativo, que actuará como Vocal.

- Dña. Encarnación Pérez Castaño, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma por la presidencia a las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.